

226

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., **12 AGO 2022**

REF: 2019-00334

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

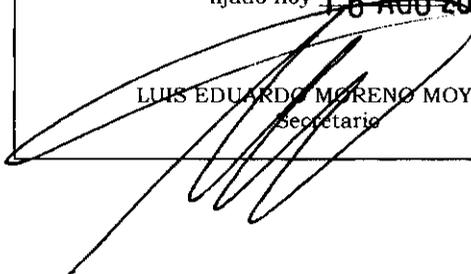
- 1) Declarar terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía hipotecaria de ACERCASA S.A.S. contra ALEXANDER MARTÍNEZ SANTOS y ELLIS YOHISBETH RAMÍREZ CARREÑO, por pago de las cuotas en mora.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de la documentación base de la acción, con las constancias del caso.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 040  
fijado hoy 16 AGO 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretaría

